



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 07 MAR 2016

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0001086/2016 por el cual se solicita la rectificación del Acta de Examen N° 03752 del Libro 02015 de fecha 15 de Diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182/HCS/97 y su modificatoria la Resolución N° 265/HCS/98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta de Examen N° 03752 del Libro 02015 de fecha 15 de Diciembre de 2015 de la Asignatura PROBABILIDAD Y ESTADISTICA mediante la emisión de un acta de rectificación;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la rectificación del Acta de Examen N° 03752 del Libro 2015 de fecha 15 de Diciembre de 2015 de la Asignatura PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, de la estudiante Denice Mariel ORTIZ (D.N.I.:36.975.268), en donde se asentó: NOTA:2 (DOS), debe figurar: NOTA: 6 (SEIS).

Art. 2º.- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía de las actas Rectificadoras de acuerdo al Art.1º, de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica Área Ingeniería en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.



